

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.113/15

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE ÁVILA DE DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE UTILIDAD PÚBLICA Y APROBACIÓN DE PROYECTO DE ANTENA DE PENETRACIÓN, ASÍ COMO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE RED DE DISTRIBUCIÓN PARA SUMINISTRO DE GAS NATURAL CANALIZADO A LA POBLACIÓN DE SANTA MARÍA DEL TIÉTAR (ÁVILA).- EXPTE. RI 8511 GC: 101342/101330

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila, C/ Duque de Alba 6, mediante solicitud del 16 de octubre de 2013 de Distribuidora Regional del Gas, S.A. para la declaración, en concreto, de utilidad pública y aprobación del proyecto de la “Antena de penetración” y la aprobación del proyecto de ejecución de la “Red de distribución de gas natural en Santa María del Tiétar, año 2013” y cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II “Autorizaciones para la construcción, ampliación, modificación y explotación de instalaciones” del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorizaciones de gas natural, y vista la ITC ICG 01”. Instalaciones de distribución de combustibles gaseosos por canalización” y el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos, aprobados por el Real Decreto 919/2006, de 28 de julio.

Vista la Resolución de 17 de marzo de 2007, de la Dirección General de Energía y Minas, por la que se otorga a la empresa Distribuidora Regional del Gas Autorización Administrativa previa para la distribución de gas natural canalizado en el término municipal de Santa María del Tiétar (Ávila).

Visto el Decreto 271/2001, de 5 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León y el Decreto 15/2005, de 10 de febrero, que lo modifica.

Este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, ha resuelto:

OTORGAR Declaración, en concreto, de Utilidad Pública para la realización de la antena de penetración y APROBAR los proyectos de ejecución de la instalación de distribución de gas natural canalizado que se cita (antena de penetración y red de distribución), redactados por el Ingeniero Industrial D. Francisco Naya Franco, que presenta además la Declaración Responsable para proyectos y direcciones de obra de instalaciones sujetas a los reglamentos de seguridad industrial cuando los documentos no llevan visado.

En los proyectos se diseña lo siguiente:

- Antena de penetración para una MOP 5, realizada en polietileno PE 100 DN 110 SDR 17,6 y una longitud total de 1.950 m. Tiene su origen en la red de distribución de Sotillo de la Adrada y el trazado finaliza en la red de distribución de Santa María del Tiétar.

- Red de distribución enterrada bajo acera o calzada, con MOP 5, realizada con tuberías y accesorios de polietileno PE 100 SDR 17,6 y SDR 11, DN 90 y DN 63 a lo largo de diversas calles del término municipal de Santa María del Tiétar (Ávila), según planos del proyecto.

Se establecen las siguientes prescripciones:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con los proyectos presentados, con las variaciones que, en su caso, se puedan solicitar y autorizar, para lo que se presentará la correspondiente documentación a este Servicio Territorial con anterioridad.

2. DISTRIBUIDORA REGIONAL DEL GAS, S.A. constituirá, en el plazo de un mes, una fianza por valor de 4.017,10 euros, importe del dos por ciento del presupuesto de las instalaciones que figura en el proyecto de las mismas, para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, conforme a lo previsto en el artículo 73.4 de la Ley 34/1998, del sector de hidrocarburos.

3. El plazo de ejecución de la instalación será de 12 meses, contado a partir de la fecha de la recepción de la resolución.

4. El titular de la citada instalación dará cuenta de la terminación de las obras y presentará la prescriptiva documentación final de obra a este Servicio Territorial, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del Acta de Puesta en Marcha.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, 17 de marzo de 2015

P. D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04).

El Jefe del Servicio Territorial, *Antonio Nieto Caldeiro*.